

DEROGA DECRETO ALCALDICIO QUE
INDICA.

DECRETO N° 3600 /

LO BARNECHEA, 23 JUN 2015

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las facultades que me confieren los artículos N° 56 inciso 1° y 63 letra i) del citado cuerpo legal dicto el siguiente, y

TENIENDO PRESENTE:

a) El fallo de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago en causa Rol N° 9219-2012, de fecha 01 de Abril de 2014 que acogió reclamo de ilegalidad presentado por Anglo American Sur S.A., en contra del Alcalde por haber dictado el Decreto Alcaldicio número 5077 de fecha 08 de Octubre de 2012, por medio del cual se aprueba la "ODENANZA DE REGULACION DEL HORARIO DE TRANSITO DE CAMIONES DE CARGA PESADA, PELIGROSA Y VEHICULOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 63 DE LA LEY DE TRANSITO, POR LA RUTA G-21". Fallo que resuelve dejar sin efecto íntegramente el citado Decreto.

El fallo de la Excelentísima Corte Suprema en causa Rol N° 11.337-2014 de fecha 20 de Octubre de 2014, que desechó el recurso de casación interpuesto en contra de dicho fallo, dejando firma la resolución de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago.

La dictación del cúmplase de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago en causa Rol N° 9219-2012, de fecha 30 de Octubre de 2014.

D E C R E T O

1.- **DERÓGASE** el Decreto Alcaldicio N° 5077 de 08 de Octubre de 2012, que contiene la "ODENANZA DE REGULACION DEL HORARIO DE TRANSITO DE CAMIONES DE CARGA PESADA, PELIGROSA Y VEHICULOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 63 DE LA LEY DE TRANSITO, POR LA RUTA G-21"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Vivian Barra Penaloza
VIVIAN BARRA PENALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

Alcalde
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
Secretaría Municipal
D.A.F.
Dirección Jurídica
Seguridad Ciudadana
Control Interno
Administrador Municipal
53° Comisaría de Lo Barnechea
Oficina de Partes



Luis Felipe Guevara Stephens
LUIS FELIPE GUEVARA STEPHENS
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA